

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 247-2017/SUNAT

MODIFICA EL ANEXO 4 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2017 Y CREA EQUIPOS FUNCIONALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Lima, 02 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT y normas modificatorias, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2017, el cual contiene, entre otros, el Anexo 4: “Programas y Proyectos Institucionales 2017”;

Que, con el Memorándum Circular N° 00084-2017-100000 de fecha 25 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional remite la actualización del Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos para su adecuado cumplimiento;

Que en el citado Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos, se ha definido que los programas, sus proyectos componentes, y los proyectos independientes considerados en el portafolio institucional se constituyan como equipos funcionales dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta competente; asimismo, en el Anexo – Equipos Funcionales del referido Modelo se señala las funciones que deben cumplir estos equipos;

Que se ha considerado conveniente incorporar el Programa “Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia” y sus proyectos componentes, así como el Proyecto Independiente “Optimización del Modelo de Control del IGV”, en el Anexo 4 del POI de la SUNAT para el año 2017;

Que, de conformidad con los incisos b) y m) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos se encarga de supervisar los procesos de la formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional y otros que no competan a otros órganos o unidades orgánicas, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales; y supervisar el

proceso de conducción de la formulación, actualización, consolidación de propuestas de programas, proyectos y estrategias de su competencia, así como de su seguimiento y evaluación de cumplimiento;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante el Informe N° 003-2017-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, se sustenta la modificación del Anexo 4 del POI 2017, así como la creación de los respectivos equipos funcionales del programa y sus proyectos componentes y del proyecto independiente, antes mencionados;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo 4: "Programas y Proyectos Institucionales 2017" del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2017, a fin de efectuar la siguiente incorporación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	
	Denominación	Tipo
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia	Programa
	Procesos de Ingreso	Proyecto Componente
	Procesos de Salida	
	Gestión de Operadores	
	Gestión de Riesgo Aduanero y Seguridad de la Carga	
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Optimización del Modelo de Control del IGV	Proyecto Independiente

Artículo 2°.- Crear los equipos funcionales del programa y sus proyectos componentes, así como del proyecto independiente, incorporados en el artículo precedente, los mismos que operarán hasta el cierre del programa y/o proyectos respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Superintendencia Nacional Adjunta de la que depende el equipo funcional	Equipo funcional
Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia
	Proyecto Componente Procesos de Ingreso
	Proyecto Componente Procesos de Salida
	Proyecto Componente Gestión de Operadores
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos	Proyecto Independiente Optimización del Modelo de Control del IGV

Las funciones que desarrollarán los referidos equipos funcionales son las que se establecen en el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos vigente a partir del 1 de agosto de 2017.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución de Superintendencia en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional